

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 11 de septiembre de 2017.

ORDEN No.:

OC/LG/0404/0145/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

HOSPITALAR, S.A. DE C.V.

0614-121012-109-3

LÍNEA:

0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54301	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (SIN REPUESTOS) PARA EQUIPO DE RAYOS X (ODONTOLÓGICO). DETALLES DEL EQUIPO: MARCA: PROCIÓN, MODELO: ION-X10, SERIE: 00611116003-A, INVENTARIO: 0500-91-61103-0278-0003.	NO APLICA	\$ 113.00	\$ 113.00
2	78180000	54301	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (SIN REPUESTOS) PARA EQUIPO ODONTOLÓGICO. DETALLES DEL EQUIPO: MARCA: OLSEN, MODELO: QUALITY, SERIE: 110.392, INVENTARIO: 0500-91-61103-0102-0003.	NO APLICA	\$ 79.10	\$ 79.10

LUGAR DE ENTREGA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN) UBICADO EN: KILÓMETRO 29 CARRETERA HACIA SONSONATE, A KILÓMETRO Y MEDIO DEL DESVÍO HACIA LAS 600, EX CENTRO DE CAPACITACIÓN FUSAI, LOURDES COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: MARLYN FLORES, TELÉFONOS, 7730-2779, 2565-0809, CORREO ELECTRÓNICO: mlflores@ciudadmujer.gob.sv

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Sin limitarse a ello, el suministro de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (sin repuestos) para equipos médicos propiedad de la Presidencia de La República/Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Centro Ciudad Mujer Lourdes Colón), consistirá en:

EQUIPO DE RAYOS X (ODONTOLÓGICO)

- Una visita previa coordinación con el Centro;
- Verificación si el equipo ha presentado fallas;
- Efectuar limpieza integral, externa e interna del equipo;
- Medir el voltaje de alimentación del equipo y verificar estado de cable de alimentación eléctrica y del fusible;
- Verificar el funcionamiento del compensador de línea;
- Verificar el conector y cable del tubo de rayos x;
- Verificar el estado y funcionamiento del control de disparo;
- Verificar que los parámetros fijados de kilovoltios y tiempo sean los entregados por el equipo;
- Verificar la corriente de tubo y el tiempo de exposición;
- Revisar el estado del panel de control, controles e indicadores;
- Lubricar piezas mecánicas;
- Corregir fallas encontradas (si aplica);
- La revisión de componentes se realizará en campo;
- Pruebas de funcionamiento con la operadora del equipo.

EQUIPO ODONTOLÓGICO

- Una visita previa coordinación con el Centro;
- Efectuar limpieza integral externa e interna de toda la unidad;
- Revisar cable de alimentación, toma corriente, estado de fusibles y portafusible (protección dos amperios);
- Efectuar limpieza integral de conectores eléctricos internos y del selector de intensidad de luz del transformador;
- Verificar estado de base y bombillo;
- Verificar la tensión del transformador de 110 voltios de entrada y 24 voltios de salida, revisar si existe sobre-calentamiento;
- Verificar el funcionamiento del selector de intensidad de luz proporcionada (ajustable hasta 30,000 lux);
- Lubricar y ajustar brazo de lámpara;
- Revisión del módulo;
- Verificar estado de mangueras y empaques en los sistemas hidráulico y neumático;
- Revisión del sistema de agua limpia;
- Verificar fugas de jeringa triple en botoneras;
- Drenar agua del filtro de aire;
- Verificación de funcionamiento del sistema de drenaje (eyector, escupidera) ventury y efectuar limpieza;
- Limpiar y lubricar pieza de mano de alta velocidad, baja velocidad, jeringa triple;
- Verificación de presión de aire de alimentación; presión de jeringa triple (25 PSI) y presión de salida en pieza de mano (30 a 40 PSI);
- Verificar funcionamiento y lubricar válvula block y piloto;
- Verificar el estado de interruptores mecánicos de elevación y descenso del sillón, el ascenso y descenso de la base y respaldar;
- Lubricar las partes que tengan movimientos;
- Cambio de un filtro de agua (incluye el suministro del filtro);
- Pruebas de funcionamiento con la operadora del equipo.

CONDICIONES GENERALES PARA AMBOS SERVICIOS

- a) Se garantiza los mantenimientos preventivos y correctivos con una cobertura de siete (7) horas diarias y consecutivas, de las ocho a las quince horas (8:00 a.m. a las 3:00 p.m.) cinco (5) días por semana de lunes a viernes.
- b) Presentar al final de cada mantenimiento realizado hoja de servicio o reporte de servicio, (anexar formato de la empresa si lo tiene), firmado y sellado por la UNIDAD SOLICITANTE o la persona que esta delegue de haber recibido el servicio a satisfacción.
- c) Se garantiza que el personal técnico de la empresa cuenta con todos los equipos, las herramientas e insumos necesarios para la realización del servicio de mantenimiento.
- d) El personal que realizará el mantenimiento al equipo médico se presentará debidamente carnetizado y uniformado con el nombre o el logo de la empresa que representa.

* Así como todo lo establecido en los Términos de Referencia y Oferta Técnica Económica.

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)



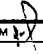
\$ 192.10

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO NOVENTA Y DOS 10/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (SIN REPUESTOS) PARA EQUIPOS MÉDICOS PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN), CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, GARANTIZANDO EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0404/0224LC/2017 (04-07-2017)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0145/2017

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER LOURDES COLÓN).

		
DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017		HECHO POR: MAPM 
		REVISADO POR:

REFERENCIA: OC/LG/0404/0145/2017